



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04893 del 22.05.2014
Zona Industrial 246-6-Piura

EMPRESA "ASPA & STA. FILOMENA" S.R.L.

N° **189** -2014-GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura, **29 MAY 2014**



SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE TURISTICO (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04893 de fecha 22 de Mayo de 2014 y antecedentes totales en diecinueve (19) folios, el Gerente General de la **EMPRESA "ASPA & STA. FILOMENA" S.R.L.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **C6M-767**, por vencimiento.

La **EMPRESA "ASPA & STA. FILOMENA" S.R.L.**, cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral Regional N° 0813-2013/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 22 de Mayo del 2013, para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Transporte Turístico modalidad de circuito en el ámbito de la Región Piura, con una (01) unidad vehicular, **C6M-767**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 24 del TUPA-DRTYC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, habiéndose anexado el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT MAPFRE 13-13221151 vigente; Tarjeta de identificación vehicular serie A0001656953 a nombre de la **CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA S.A.** por arrendamiento financiero y Certificado de Constatación de Características emitido por DERCO, depósitos 1568893-4-G - Banco de la Nación por derecho de trámite, razón por la cual es procedente renovar el Certificado de Habilitación Vehicular por vencimiento N°000230.

De acuerdo a lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, **AUTORIZA** se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **C6M-767** pertenecientes a la **EMPRESA "ASPA & STA. FILOMENA" S.R.L.**

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso que para el vehículo de placa de rodaje **C6M-767** el tiempo de arrendamiento financiero con la **CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA S.A.** culmina el día 30 de setiembre del 2015 mas los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 31 de Diciembre del 2015.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la **EMPRESA "ASPA & STA. FILOMENA" S.R.L.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
C6M-767	2012	31 DICIEMBRE 2015	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21537

